

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21568** ZARAGOZA

D<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el concurso voluntario y abreviado número 431/13-C se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del deudor "Comaq Comercial de Maquinaria, S.L.", C.I.F. B50721547.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 24 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170022684-1**